

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LV DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES
EDICION 64 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 21 DE ENERO DE 2009 EDICION N° 8.868

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.273

ARTÍCULO 1°: Fijase en la suma de Pesos CINCO MIL CIENTO TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTOS (\$ 5.103.265.100), el total de erogaciones del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial no Financiera (Administración Central y Organismos Descentralizados), para el Ejercicio 2009, conforme con el siguiente cuadro y el detalle que figura en planillas anexas que forman parte integrante de la presente ley:
-Miles de Pesos-

Organismos	Total	Erogaciones Corrientes	Erogaciones de Capital
Poder Legislativo	138.077,0	136.777,0	1.300,0
Poder Judicial	310.532,0	288.732,0	21.800,0
Poder Ejecutivo	4.041.969,5	3.883.667,8	158.301,7
Tribunal Electoral	2.872,0	2.832,0	40,0
Fiscalía de Estado	9.026,3	8.986,3	40,0
Fiscalía Investig. Adm.	2.667,5	2.620,5	47,0
Tribunal de Cuentas	34.618,0	34.118,0	500,0
Fdo. Esp. Ret. Vol.	20.991,0	20.991,0	0
Organismos Descentral.	542.511,8	143.268,9	399.242,9
TOTAL	5.103.265,1	4.521.993,5	581.271,6

ARTÍCULO 2°: Estímase en la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 5.155.125.600), el Cálculo de Recursos de la Administración Pública Provincial no Financiera, para el Ejercicio 2009, destinado a atender las erogaciones fijadas por el artículo precedente, de acuerdo con la siguiente composición y el detalle que figura en planillas anexas que forman parte integrante de la presente ley:

Recursos Corrientes	\$ 4.867.855.600
Recursos de Capital	\$ 287.270.000
Total	\$ 5.155.125.600

ARTÍCULO 3°: Fijase para el Ejercicio 2009, la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 148.168.500), el importe total correspondiente a las Erogaciones Figurativas de la Administración Provincial y establécense el Financiamiento por Contribuciones Figurativas en la misma suma, según el detalle que figura en planillas anexas que forman parte integrante de la presente ley.

ARTÍCULO 4°: Como consecuencia de lo establecido en los artículos 1°, 2° y 3°, el Resultado Financiero (Superávit) se estima en la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS (\$ 51.860.500) y cuyo detalle figura en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5°: El Superávit estimado según el artículo anterior será destinado al desfinanciamiento que queda determinado por la diferencia entre las Fuentes y Aplicaciones Financieras que se indican a continuación y que se detallan en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente ley:

Fuentes Financieras:	370.330.400
-Disminución de la Inversión Financiera	2.472.000
-Endeudamiento Público	367.858.400
Aplicaciones Financieras:	
- Amortización de Deudas	422.190.900

CAPÍTULO II PLANTA DE PERSONAL

ARTÍCULO 6°: Fijase en CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO (49.481) el número de cargos correspondientes a la partida de gastos en Personal de la Administración Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados), para el Ejercicio 2009, con la discriminación que se especifica seguidamente:

Organismos	Planta	Personal	Total
	Permanente	Temporario	
Poder Legislativo	955	282	1.237
Poder Judicial	3.063	21	3.084
Tribunal Electoral	29	7	36
Tribunal de Cuentas	312	7	319
Fiscalía de Estado	65	1	66
Fiscalía Investig. Adm.	22	0	22
Contaduría General	83	5	88
Tesorería General	60	1	61
Poder Ejecutivo	42.017	721	42.738
Organ. Descentral.	1.731	99	1.830
TOTAL	48.337	1.144	49.481

TÍTULO II PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

ARTÍCULO 7°: Detállanse en las planillas resumen anexas a la presente ley, los importes determinados en los artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 5°.

TÍTULO III PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

ARTÍCULO 8°: Detállanse en las planillas resumen anexas a la presente ley, los importes determinados en los artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 5°.

TÍTULO IV PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE ENTIDADES CON RÉGIMENES INSTITUCIONALES ESPECIALES CAPÍTULO I

PRESUPUESTO DE LOTERÍA CHAQUEÑA

ARTÍCULO 9°: Autorízase al Poder Ejecutivo a aprobar por decreto, para el Ejercicio 2009, el Presupuesto de Lotería Chaqueña (Presupuesto de Erogaciones, Recursos y Planta de Personal), así como las modificaciones que resulten necesario introducir a dicho presupuesto, conforme con la previsión que establece el artículo 23 de la ley 4.787 -de Administración Financiera-.

CAPÍTULO II

PRESUPUESTO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL, SEGUROS Y PRÉSTAMOS (In.S.S.Se.P.)

ARTÍCULO 10: Autorízase al Poder Ejecutivo a aprobar por decreto, para el Ejercicio 2009, el Presupuesto del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (Presupuesto de Erogaciones, Recursos y Planta de Personal), así como las modificaciones que resulten necesarias introducir a dicho presupuesto, conforme con la previsión que establece el artículo 23 de la ley 4.787 -de Administración Financiera-.

OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO 11: Autorízase al Poder Ejecutivo a aprobar por decreto la desagregación de las estructuras analíticas de cargos que se fija por el artículo 6° de la presente ley, las que incluirán las modificaciones aprobadas con

base en las atribuciones conferidas por el artículo 54 de la ley 4.787 -de Administración Financiera-, entre la fecha de presentación del proyecto de presupuesto y el 31 de diciembre de 2008.

ARTICULO 12: Conforme con lo establecido en los artículos precedentes, autorízase al Poder Ejecutivo a suscribir todos los documentos y acuerdos y a gestionar todas las medidas que sean necesarias para su ejecución y cumplimiento.

ARTICULO 13: Autorízase al Poder Ejecutivo a adecuar las planillas anexas que forman parte integrante de la

presente ley.

ARTICULO 14: Las disposiciones de la presente ley, regirán a partir del 01 de enero de 2009.

ARTICULO 15: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

Pablo L. D. Bosch, Secretario

Víctor Hugo Maldonado, Vicepresidente 1º

En las páginas en blanco van las planillas anexas a la Ley N° 6.273, que figuran únicamente en soporte de papel.

DECRETO N° 01

Resistencia, 05 enero 2009

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.273; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 6.273, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Aguilar

s/c.

E:21/1/09

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO
GOBERNACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN N° 4280

Resistencia, 22 diciembre 2008

VISTO:

El Decreto N° 511/00; y

CONSIDERANDO:

Que se presenta para el Registro creado por el Decreto de referencia el siguiente Documento:

CONVENIO MARCO DE SALUD EN AREA DE FRONTERA ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO – REPÚBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, suscripto entre el Gobernador de la Provincia del Chaco, C.P.N. Jorge Milton Capitanich, la Ministra de Salud Pública Magister Licenciada Sandra M. Mendoza y la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social de la República del Paraguay Doctora Esperanza Martínez; **siendo su objetivo:** la colaboración y cooperación interinstitucional para abordar la problemática sanitaria en el área de frontera compartida, constituyendo una comisión de enlace permanente con representación de ambos Gobiernos;

Por ello;

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°: Dispónese el Registro y Archivo en la Dirección de Contralor y Normatización Legislativa, del Documento descrito en los Considerandos, y que lleva el N° 116 del corriente año.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro de esta Secretaría General y archívese.

*Cra. Elda Aída Pértile**Secretaría General de la Gobernación*

s/c.

E:21/1/09

PROVINCIA DEL CHACO
GOBERNACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN N° 4281

Resistencia, 22 diciembre 2008

VISTO:

El Decreto N° 511/00; y

CONSIDERANDO:

Que se presenta para el Registro creado por el Decreto de referencia el siguiente Documento:

CONVENIO MARCO EJECUTOR-PROVINCIA, suscripto

entre el Gobierno de la Provincia del Chaco, representado por el Señor Gobernador, C.P.N. Jorge Milton Capitanich y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento – ENOHA o el EJECUTOR, representado por el Ing. Edgardo Atilio BORTOLOZZI; **siendo su objetivo:** el financiamiento de proyectos destinados a construir nuevas obras, ampliar selectivamente los servicios y la capacidad de los sistemas en explotación, optimizar y/o rehabilitar los sistemas y equipos que requieran ser mejorados operativamente, aumentar la eficiencia y eficacia de los Entes Beneficiarios prestadores de servicios, y/o mejorar la operación y mantenimiento de servicios de agua potable y desagües cloacales en el ámbito de la Provincia;

Por ello:

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°: Dispónese el Registro y Archivo en la Dirección de Contralor y Normatización Legislativa, del Documento descrito en los Considerandos, y que lleva el N° 117 del corriente año.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro de esta Secretaría General y archívese.

*Cra. Elda Aída Pértile**Secretaría General de la Gobernación*

s/c.

E:21/1/09

PROVINCIA DEL CHACO
GOBERNACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN N° 4313

Resistencia, 30 diciembre 2008

VISTO:

El Decreto N° 511/00; y

CONSIDERANDO:

Que se presenta para el Registro creado por el Decreto de referencia el siguiente Documento:

CONVENIO, suscripto entre el Gobierno de la Provincia del Chaco, representado por el Señor Gobernador, C.P.N. Jorge Milton Capitanich, el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, representado por su Presidente, Cr. José Valentín Benitez y el Instituto del Aborigen Chaqueño, representado por su Presidente, Don Orlando Charole; **siendo su objetivo:** dar solución, en el marco del Programa de Construcción de viviendas para aborígenes, a problemas habitacionales del sector de la población nucleado por el IDACH, que se encuentra viviendo en condiciones de riesgo, afectados por un alto nivel de deterioro y/o hacinamiento;

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE LEGAL Y TÉCNICA
A CARGO DE LA SECRETARIA GENERAL DE
LA GOBERNACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°: Dispónese el Registro y Archivo en la Dirección de Contralor y Normatización Legislativa, del Documento descrito en los Considerandos, y que lleva el N° 118 del corriente año.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro de esta Secretaría General y archívese.

*Dr. Pedro Augusto Miró**Subsecretario de Legal y Técnica**a/c. Secretaría General de la Gobernación*

s/c.

E:21/1/09

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO
RESOLUCIÓN N° 159

Resistencia, 19 diciembre 2008

VISTO:

La Actuación Simple N° 130017011020081385; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la misma la Jefatura de Policía de la Provincia solicita la designación de OCHENTA Y SIETE (87) ciudadanos, que se desempeñarán como alumnos de la División Escuela de Policía, integrando el "XXXI° Curso de Formación Básica Diferenciada para Agentes de Policía - Cursado Intensivo";

Que, las personas cuya designación se propicia, fueron incorporados mediante las Resoluciones Ministeriales N° 1015/08 del Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y Seguridad, donde se autorizaba y establecía el correspondiente proceso de inscripción;

Que, la Ley del Personal Policial N° 1134 (t.v.), a partir de la modificación introducida por la Ley N° 5172, contempla que las personas que se incorporen a la Escuela de Policía se denominan "alumnos", no integran la escala jerárquica policial, ni tienen relación de dependencia como personal de planta permanente con la Institución Policial;

Que, durante el desarrollo del período de formación inicial, los alumnos estarán sujetos a los requisitos y condiciones establecidos en los Planes de Incorporación y en el Plan de Estudios correspondiente, diseñados, ejecutados y evaluados por este Ministerio conjuntamente con la Jefatura de Policía;

Que, en virtud de lo enunciado en el Decreto N° 2054/08 el cual aprobó la reglamentación de los Artículos 5° y 6° de la Ley del Personal Policial N° 1134 "de facto" (t.v.), modificada por Ley N° 5172, se estableció que en el contexto de las actividades programadas en el campo de la formación inicial de Agentes de Policía, se desarrollarán actividades de Seguridad Pública de carácter externo, como servicios de apoyo a las operaciones que en esta materia se despliegan en el área de la Dirección General de Seguridad Metropolitana o Interior, y/o actividades dispuestas por la Jefatura de Policía, dentro del ámbito provincial, nacional, o internacional las que en todos los casos se considerará como orden del servicio policial y forman parte del Plan de Estudios;

Que, la Ley N° 1746 modificada por su similar N° 5172, prevé que dichos alumnos percibirán durante el curso de formación una compensación mensual y que durante este período deberán poseer en forma obligatoria un seguro de vida a la vez que quedarán incorporados al régimen de Obra Social y de Alta Complejidad, cuyos servicios son prestados por el Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P.), para lo cual se le efectuarán las retenciones correspondientes;

Que, el Artículo 6° del Decreto N° 452/08 otorgó facultades a este Ministerio como autoridad de aplicación, por lo cual resulta procedente el dictado de esta Resolución;

Por ello;

EL MINISTRO DE GOBIERNO,
JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Incorporase, como alumnos de la División Escuela de Policía de la Provincia el Chaco, a partir del 08 de Septiembre de 2008, "XXXI° Curso de Formación Básica Diferenciada para Agentes de Policía - Cursado Intensivo-", a los ciudadanos que se mencionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con lo establecido en los artículos 5° y 6° de la Ley del Personal Policial N° 1134 "de facto" (t.v.) modificada por Ley N° 5172 y reglamentado por el Decreto N° 2054/08 del Poder Ejecutivo Provincial.

ARTICULO 2°: Establecese, que durante el desarrollo del período de formación inicial, los alumnos del "XXXI° Curso

de Formación Básica Diferenciada para Agentes de Policía - Cursado Intensivo", estarán sujetos a los requisitos y condiciones establecidos en el Plan de Estudios correspondiente, diseñados, ejecutados y evaluados por este Ministerio conjuntamente con la Jefatura de Policía.

ARTICULO 3°: Determinase que en el contexto de las actividades programadas en el campo de la formación inicial de Agentes de Policía, los alumnos desarrollarán actividades de Seguridad Pública de carácter externo, como servicios de apoyo a las operaciones que en esta materia se despliegan en el área de la Dirección General de Seguridad Metropolitana o Interior, y/o actividades dispuestas por la Jefatura de Policía, dentro del ámbito provincial, nacional, o internacional las que en todos los casos se considerará como orden del servicio policial y forman parte del Plan de Estudios.

ARTICULO 4°: La baja de los alumnos designados por el presente Instrumento, se realizará mediante Resolución de este Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a propuesta de la Jefatura de Policía de la Provincia.

ARTICULO 5°: Los Alumnos consignados en el Anexo I de la presente Resolución percibirán la compensación mensual prevista en el Artículo 3° de la Ley N° 1746 (t.v.) modificada por Ley N° 5172.

ARTICULO 7°: Establecese, que conforme lo dispuesto en las modificaciones introducidas a la Ley N° 1746 (t.v.) modificada por Ley 5172, se deberán efectuar las retenciones para el Seguro de Vida y el Régimen de Obra Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P.).

ARTICULO 8°: El gasto emergente del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución deberá imputarse a la respectiva Partida presupuestaria de la Jurisdicción 21 - Policía Provincial - Actividad Central 01-Actividad Específica 01- Servicios de Seguridad, de acuerdo a la naturaleza de la erogación.

ARTICULO 9°: Comuníquese, dése al Registro Ministerial, publíquese en forma sintetizada en el boletín Oficial y archívese.

EN LAS PLANILLAS ANEXAS FIGURAN OCHENTA Y SIETE (87) CIUDADANOS.

Ing. Oscar Domingo Peppo

Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo
s/c. E:21/1/09

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO
RESOLUCIÓN N° 160

Resistencia, 19 diciembre 2008

VISTO:

La Actuación Simple N° 130017120920081262; y,
CONSIDERANDO:

Que, por la misma la Jefatura de Policía de la Provincia solicita la designación de SESENTA (60) ciudadanos, que se desempeñarán como alumnos de la División Escuela de Policía, integrando el "XLIV° Curso de Formación de Oficiales Subayudantes de Policía";

Que, los ciudadanos cuya designación se propicia, fueron incorporados mediante las Resoluciones Ministeriales N° 342, 343, 344 y 345 del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, donde se autorizaba y establecían los correspondientes procesos de inscripción;

Que, la Ley del Personal Policial N° 1134 (t.v.), a partir de la modificación introducida por la Ley N° 5172, contempla que las personas que se incorporen a la Escuela de Policía se denominan "alumnos", no integran la escala jerárquica policial, ni tienen relación de dependencia como personal de planta permanente con la Institución Policial;

Que, durante el desarrollo del período de formación inicial, los alumnos estarán sujetos a los requisitos y condiciones establecidos en los Planes de Incorporación oportunamente aprobados y en el Plan de Estudios correspondiente a la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública, aprobada mediante Resolución N° 945/06 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología;

Que en virtud de lo enunciado en el Decreto N° 2054/08 el cual aprobó la reglamentación de los Artículos 5° y 6° de la Ley del Personal Policial N° 1134 "de facto" (t.v.), modificada por Ley N° 5172, se estableció que en el contexto de las actividades programadas en el campo de la formación inicial de Oficiales Subayudantes de Policía, se desarrollaran actividades de Seguridad Pública de carácter externo, como servicios de apoyo a las operaciones que en esta materia se despliegan en el área de la Dirección General de Seguridad Metropolitana o Interior, y/o actividades dispuestas por la Jefatura de Policía, dentro del ámbito provincial, nacional o internacional, las que en todos los casos se considerará como orden del servicio policial y forman parte del Plan de Estudios de la Tecnicatura Superior en Seguridad;

Que, la Ley N° 1746 modificada por su similar N° 5172, prevé que dichos alumnos, sin estado policial, percibirán durante el curso de formación una compensación mensual y que durante este período deberán poseer en forma obligatoria un seguro de vida a la vez que quedarán incorporados al régimen de Obra Social y de Alta Complejidad, cuyos servicios son prestados por el Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P.), para lo cual se le efectuarán las retenciones correspondientes;

Que, el Artículo 6° del Decreto N° 452/08 otorgó facultades a este Ministerio como autoridad de aplicación, por lo cual resulta procedente el dictado de esta Resolución.

Por ello;

EL MINISTRO DE GOBIERNO,
JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Incorporase como alumnos de la División Escuela de Policía de la Provincia el Chaco, a partir del 25 de Julio de 2008, con carácter condicional y a efectos de continuar con el proceso de admisión al "XLIV° CURSO DE FORMACIÓN PARA OFICIALES SUBAYUDANTES", a los ciudadanos que se mencionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con lo establecido en los artículos 5° y 6° de la Ley del Personal Policial N° 1134 "de facto" (t.v.) modificada por Ley N° 5172 y reglamentado por el Decreto N° 2054/08 del Poder Ejecutivo Provincial.

ARTICULO 2°: Dése de baja como alumnos del "XXXI CURSO DE FORMACIÓN DE AGENTES DE POLICÍA", a partir del 08 de Septiembre de 2008, e Incorporase desde la misma fecha, con carácter condicional, al "XLIV° CURSO DE FORMACIÓN PARA OFICIALES SUBAYUDANTES", a los ciudadanos que se mencionan en el Anexo II de la presente Resolución, de acuerdo con lo establecido en los artículos 5° y 6° de la Ley del Personal Policial N° 1134 "de facto" (t.v.) modificada por Ley N° 5172 y reglamentado por el Decreto N° 2054/08 del Poder Ejecutivo Provincial.

ARTICULO 3°: Establecese que durante el desarrollo del período de formación inicial, los alumnos del "XLIV° CURSO DE FORMACIÓN PARA OFICIALES SUBAYUDANTES", estarán sujetos a los requisitos y condiciones establecidos en los Planes de Incorporación oportunamente aprobados y en el Plan de Estudios correspondiente a la

Técnicatura Superior en Seguridad Pública, aprobada mediante Resolución N° 945/06 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTICULO 4°: Determinase que en el contexto de las actividades programadas en el campo de la formación inicial de Oficiales de Policía, los alumnos, sin estado policial, desarrollaran actividades de Seguridad Pública de carácter externo, como servicios de apoyo a las operaciones que en esta materia se despliegan en el área de la Dirección General de Seguridad Metropolitana o Interior, y/o actividades dispuestas por la Jefatura de Policía, dentro del ámbito provincial, nacional, o internacional las que en todos los casos se considerará como orden del Servicio policial y forman parte del Plan de Estudios, conforme lo establecido en el Decreto N° 2054/08 del Poder Ejecutivo Provincial.

ARTICULO 5°: La baja de los alumnos designados por el presente Instrumento, se realizará mediante Resolución de este Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a propuesta de la Jefatura de Policía de la Provincia.

ARTICULO 6°: Los alumnos consignados en el Anexo I y II de la presente Resolución percibirán la compensación mensual prevista en el Artículo 3° de la Ley N° 1746 (t.v.) modificada por Ley N° 5172.

ARTICULO 7°: Establecese que conforme lo dispuesto en las modificaciones introducidas a la Ley N° 1746 (t.v.) modificada por Ley 5172, se deberán en la presente Resolución deberá imputarse a la respectiva Partida presupuestaria de la Jurisdicción 21 – Policía Provincial – efectuar las retenciones para el Seguro de Vida y el Régimen de Obra Social, Seguros y Prestamos (In.S.S.Se.P.).

ARTICULO 8°: El gasto emergente del cumplimiento de lo dispuesto Actividad Central 01- Actividad Específica 01- Servicios de Seguridad, de acuerdo a la naturaleza de la erogación.

ARTICULO 9°: Comuníquese, dése al Registro Ministerial, publíquese en forma sintetizada en el boletín Oficial y archívese.

EN LAS PLANILLAS ANEXAS FIGURAN CUARENTA Y UN (41) CIUDADANOS.

Ing. Oscar Domingo Peppo

Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo
s/c. E:21/1/09

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO RESOLUCION N° 193 de fecha 30.12.2008.

ARTICULO 1°: Dar de Baja por fallecimiento, a partir del día 11 de septiembre de 2008, al ciudadano Reinaldo GIMENEZ, Clase 1967, D.N.I. N° 12.622.025 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Suboficial Mayor - C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 -Jurisdicción 21 - Actividad Central 01 - Actividad Específica 01 - "Servicios de Seguridad" Policía Provincial.

RESOLUCION N° 194 de fecha 30.12.2008.

ARTICULO 1°: Déjese sin efecto la Disposición N° 0997/2007 de la Jefatura de Policía, haciéndose lugar al Recurso de Nulidad, interpuesto por el actual Sargento de Policía Plaza N° 3533 Jorge Omar BARRIOS, D.N.I. N° 22.330.514 -M-, por los motivos expuestos en las partes considerativas.

ARTICULO 2°: Rechazar el Recurso Jerárquico deducido por el actual Sargento de Policía Plaza N° 3533 Jorge Omar BARRIOS, contra el Acta de Reunión N° 13/07 de la Junta de Calificaciones para Ascenso al Grado de Sar-

gento, por los motivos expuestos en las partes considerativas de la presente.

RESOLUCION N° 196 de fecha 30.12.2008.

ARTICULO 1°: Ratificar el "Convenio Marco de cooperación", celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, representada por su titular Ing. Domingo PEPO y/o Don José R. MONGELO y la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, representada por el Intendente Gerardo CIPOLINI, en esta ciudad Capital, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente Resolución.

RESOLUCION N° 001 de fecha 05.01.2009.

ARTICULO 1°: Autorícese a la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía de la Provincia, a organizar un llamado a licitación privada con el fin de contratar en locación un inmueble, por el término de un (1) año, con opción a renovación automática previo acuerdo de las partes, conforme lo tipificado en la Ley N° 23.091, destinado a la vivienda de servicio del Señor Jefe de Policía de la Provincia, por un monto estimado en la suma de Pesos treinta mil (30.000,00).

ARTICULO 2°: Encuádrase la presente contratación conforme lo establecido en el Artículo 131°, Inc. a) de la Ley de Administración Financiera de la Provincia N° 4787, las especificaciones del Decreto N° 1184/05 y a las facultades conferidas por el Régimen de Contrataciones de la Provincia, aprobado mediante Decreto N° 3566/77 y sus modificaciones.

RESOLUCION N° 008 de fecha 12.01.2009.

ARTICULO 1°: Ratificar el "Convenio Marco de Cooperación", celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, representada por su titular Ing. Domingo PEPO y/o Don José R. MONGELO y la Municipalidad de Machagai, representada por el Intendente Héctor Justino VEGA, el día 07 de enero de 2009 en la ciudad de Machagai, para la implementación del Proyecto "Noche Segura para preservar la Juventud Chaqueña", cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente Resolución.

Marta F. R. de Blanco
a/c. Dirección Sec. Gral.

s/c.

E:21/1/09

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA
RESOLUCIÓN N° 106

Resistencia, 28 octubre 2008

1°).- APROBAR EN PRIMERA LECTURA, el Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 09-10 y Anexo I – Modelo de Comodato de fojas 11-12, obrante en la Actuación Simple N° 21745-C-08, de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente, que como Anexo I, se incorpora a la presente.

RESOLUCIÓN N° 107

Resistencia, 28 octubre 2008

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que proceda a ubicar a las personas con discapacidad que trabajan dentro de esta repartición pública, en un área acorde, que no les implique un esfuerzo físico y/o psíquico superior a su capacidad.

RESOLUCIÓN N° 108

Resistencia, 11 noviembre 2008

1°).- MANIFESTAR preocupación ante la situación por la que están atravesando los trabajadores municipales del Juzgado de Faltas Municipal, de esta Ciudad.

RESOLUCIÓN N° 109

Resistencia, 25 noviembre 2008

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal

que solicite la colaboración de las Empresas de Transporte Público de Pasajeros – Modalidad Ómnibus – en la campaña de difusión de las frases, en referencia al combate contra la trata de personas en la Provincia del Chaco.

RESOLUCIÓN N° 110

Resistencia, 25 noviembre 2008

1°).- ADHERIR al "Día Internacional de las Personas con Discapacidad", decretado por la ONU en el año 1982 y que se celebra el día 03 de Diciembre en todo el mundo.

RESOLUCIÓN N° 111

Resistencia, 2 diciembre 2008

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a remitir en el término de diez (10) días, al Cuerpo Colegiado Municipal, un informe pormenorizado sobre los módulos que han sido instalados en la Peatonal.

RESOLUCIÓN N° 112

Resistencia, 2 diciembre 2008

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre los recaudos necesarios a efectos de no proceder al traslado del Módulo de la Caja Municipal de Resistencia, ubicado en las instalaciones del Centro Comercial Paseo Sur de Avenida Castelli N° 2310, en atención al pedido realizado por los vecinos de la zona.

RESOLUCIÓN N° 113

Resistencia, 2 diciembre 2008

1°).- AUTORIZAR el Archivo del Sumario realizado en Actuación Simple N 66-105-C-02, de acuerdo a la expuesto en los considerandos de la presente.

RESOLUCIÓN N° 114

Resistencia, 2 diciembre 2008

1°).- DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL, la iniciativa de sugerir a los estudiantes, ante la proximidad de la finalización del ciclo lectivo, desde los Establecimientos Educativos de la Ciudad, que no arrojen las hojas de sus carpetas y cuadernos en la vía pública, a fin de mantenerla limpia.

RESOLUCIÓN N° 115

Resistencia, 2 diciembre 2008

1°).- FACULTAR al Concejal Dr. Benito Ramón César PICÓN, en calidad de Vicepresidente Primero, a cargo de la Presidencia del Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia, intervenga en representación del Cuerpo Colegiado en los Autos Caratulados: "Partido Nacionalista Constitucional – UNIR – Distrito Chaco c/Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia", Expediente N° 3867/04, del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación, de ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN N° 116

Resistencia, 9 diciembre 2008

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que incluya a la señora Susana Carina VALDEZ – D.N.I. N° 22.606.293, Agente de Planta Permanente del Municipio, en el beneficio establecido en la Resolución de la Señora Intendente Municipal N° 1296/98.

RESOLUCIÓN N° 117

Resistencia, 9 diciembre 2008

1°).- APROBAR EN PRIMERA LECTURA, el Proyecto de Ordenanza que propicia aprobar la Documentación Técnica correspondiente de la Obra ciento cuarenta y dos (142) Viviendas e Infraestructura a localizarse en la Chacra 103 – Parcela 16 – Circunscripción II – Sección B.

RESOLUCIÓN N° 118

Resistencia, 16 diciembre 2008

1°).- ADHERIR al Programa "Noche Segura", lanzado por el Gobierno de la Provincia del Chaco.

Dr. Benito R. C. Piccón

Vicepresidente 1° a/c. Presidencia

s/c.

E:21/1/09

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO**

RESOLUCION N° 142 de fecha 15.12.2008.

ARTICULO 1°: Prorrogar la Intervención de la entidad denominada "Club Atlético Regional", de la ciudad de Resistencia, por el término de Noventa (90) días, a partir de la fecha del vencimiento del plazo fijado por Resolución Ministerial N° 1282/2008 y estableciendo la continuidad del interventor designado por el Artículo 2° del citado instrumento legal, por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución.

Juan R. Díez de los Ríos
Director a/c.

s/c.

E:21/1/09

ORDENANZAS

PROVINCIA DEL CHACO
DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

ORDENANZA N° 9228

Resistencia, 25 noviembre 2008
DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL, el espectáculo "Danzares", a realizarse el día 07 de diciembre del año 2008, en las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia".

ORDENANZA N° 9229

Resistencia, 25 noviembre 2008
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la venta el terreno municipal identificado catastralmente como: Parcela 25 - Manzana 89 - Subdivisión de la Chacra 200 - Circunscripción II - Sección C, con una superficie de 106,2810 metros cuadrados, a favor de María Mercedes VALLEJOS - M.I. N° 24.182.511.

ORDENANZA N° 9230

Resistencia, 25 noviembre 2008
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la venta el terreno municipal identificado catastralmente como: Parcela 05 - Manzana 95 - Subdivisión de la Chacra 200 - Circunscripción II - Sección C, con una superficie de 280,527 metros cuadrados, a favor de Bernardino Miguel PELOSO - M.I. N° 7.903.521 y/o Hilda Lidia ALARCÓN M.I. N° 11.058.451.

ORDENANZA N° 9231

Resistencia, 25 noviembre 2008
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la venta el terreno municipal identificado catastralmente como: Parcela 22 - Manzana 42 - Subdivisión de la Chacra 207 - Circunscripción II - Sección C, a favor de Valentín RUIZ - M.I. N° 16.119.854 y/o Faustina ESCALANTE - M.I. N° 16.368.463, con una superficie de 223,01 metros cuadrados.

ORDENANZA N° 9232

Resistencia, 25 noviembre 2008
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la venta el terreno municipal, identificado catastralmente como: Parcela 62 - Subdivisión de la Chacra 192 - Circunscripción II - Sección C, con una superficie de 226,19 metros cuadrados, a favor de Froliana LOPEZ - D.N.I. N° 3.001.096.

ORDENANZA N° 9233

Resistencia, 25 noviembre 2008
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la venta el terreno municipal, identificado catastralmente como: Parcela 19 - Manzana 09 - Subdivisión de la Chacra 193 - Circunscripción II - Sección C, con una superficie de 190,00 metros cuadrados, a favor de Néilda Mabel MAGALLANES - M.I. N° 17.497.197 y/o Ramón Oscar MIEREZ M.I. N° 18.145.212.

ORDENANZA N° 9234

Resistencia, 25 noviembre 2008
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la venta el terreno municipal identificado catastralmente como Parcela 21 - Manzana 44 - Subdivisión de la Chacra 134 - Circunscripción II - Sección B, con una superficie de 259,20 metros cuadrados, a favor de Emilce Mercedes CAZETTI - M.I. N° 27.684.611.

ORDENANZA N° 9235

Resistencia, 25 noviembre 2008
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la venta el terreno municipal identificado catastralmente como: Parcela 22 - Manzana 07 - Subdivisión de la Chacra 111 - Circunscripción II - Sección B, a favor de Osvaldo Hernán MAIDANA - M.I. N° 26.521.250 y/o Sara Lilián AVALOS M.I. N° 27.619.501, con una superficie de 205,17 metros cuadrados.

ORDENANZA N° 9236

Resistencia, 25 noviembre 2008
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la venta el terreno municipal, identificado catastralmente como: Parcela 12 - Manzana 77 - Subdivisión de la Chacra 200 - Circunscripción II - Sección C, a favor de Marcelina CARDOZO - M.I. N° 18.750.731 y/o Gregorio GOMEZ - M.I. N° 10.844.687, con una superficie de 244,40 metros cuadrados.

ORDENANZA N° 9237

Resistencia, 25 noviembre 2008
DECLARAR de Interés Municipal el "Encuentro Multidisciplinario de Artes Marciales", que se llevó a cabo el día 14 de noviembre de 2008, en las instalaciones del Club de Regatas, de nuestra Ciudad.

ORDENANZA N° 9238

Resistencia, 25 noviembre 2008
AUTORIZAR a la Señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a la renovación del Comodato oportunamente suscripto, autorizado por Ordenanza N° 3908, al señor Eduardo Fredy VARGAS - D.N.I. N° 7.525.393 - por el término de diez (10) años, por el cual se cede en tal carácter el sector de calle pública ubicado entre la Parcela 20 - Chacra 115 - (Parque Ávalos) y la Parcela 45 - Manzana 39 - ambas pertenecientes a la Chacra 115 - Circunscripción II - Sección B.

ORDENANZA N° 9239

Resistencia, 25 noviembre 2008
RECTIFICAR el Visto de la Ordenanza N° 9104, el que quedará redactado de la manera que se establece en el original de la misma.
RECTIFICAR el Artículo 1°) de la Ordenanza N° 9104, el que quedará redactado de la manera establecida en el original de la misma.

ORDENANZA N° 9240

Resistencia, 25 noviembre 2008
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, la puesta en escena de la comedia musical "La Bella y la Bestia", a realizarse los días 17, 18 y 19 de diciembre del año 2008, en las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia".

ORDENANZA N° 9241

Resistencia, 25 noviembre 2008
DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL, el "Concierto de Cierre del Ciclo Anual", del Taller de Música que se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 2008, a partir de las 21:00 horas, en las Instalaciones del Domo del Centenario, "Zitto Segovia".

ORDENANZA N° 9242

Resistencia, 2 diciembre 2008
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, el Acto de entrega de Certificados organizado por el C.E.F. N° 1, el día 12 de

diciembre del año 2008, en las instalaciones del Salón de Exposiciones en el Domo del Centenario "Zitto Segovia".

ORDENANZA Nº 9243

Resistencia, 2 diciembre 2008

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la Venta el terreno municipal, identificado Catastralmente como: Parcela 01 – Manzana 34 – Subdivisión de la Chacra 135 – Circunscripción II – Sección B, a favor de Fernando VIDELA – M.I. Nº 6.333.336, con una superficie de 200,00 metros cuadrados.

ORDENANZA Nº 9244

Resistencia, 2 diciembre 2008

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la Venta el terreno municipal, identificado Catastralmente como: Parcela 20 - Manzana 79 - Subdivisión de la Chacra 123 – Circunscripción II – Sección B, con una superficie de 450,00 metros cuadrados, a favor de Mártires TORRES – M.I. Nº 13.991.310 y/o Mabel ROMERO – M.I. Nº 11.249.045.

ORDENANZA Nº 9245

Resistencia, 2 diciembre 2008

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la Venta el terreno municipal, identificado Catastralmente como: Parcela 59 – Subdivisión de la Chacra 269 – Circunscripción II – Sección D, a favor de Carlos TELLIER – M.I. Nº 16.368.072, con una superficie de 159,00 metros cuadrados.

ORDENANZA Nº 9246

Resistencia, 2 diciembre 2008

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la Venta el terreno municipal, identificado Catastralmente como: Parcela 31 – Manzana 23 – Subdivisión de la Chacra 119 – Circunscripción II – Sección B, a favor de Fidelina NIZ – M.I. Nº 8.782.797, con una superficie de 251,66 metros cuadrados.

ORDENANZA Nº 9247

Resistencia, 2 diciembre 2008

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, proceder a la Venta el terreno municipal, identificado Catastralmente como: Parcela 05 – Manzana 10 – Subdivisión de la Chacra 207 – Circunscripción II – Sección C, a favor de Cristina Encarnación BRACAMONTE – M.I. Nº 11.223.248 y/o Ignacio SANDOBAL – M.I. Nº 10.277.200, con una superficie de 254,25 metros cuadrados.

ORDENANZA Nº 9248

Resistencia, 2 diciembre 2008

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, proceder a la Venta el terreno municipal, identificado Catastralmente como: Parcela 9 – Manzana 78 – Subdivisión de la Chacra 200 – Circunscripción II – Sección C, con una superficie de 242,00 metros cuadrados, a favor de la señora Martina AGUIRRE – M.I. Nº 10.027.296.

ORDENANZA Nº 9249

Resistencia, 2 diciembre 2008

APROBAR EN SEGUNDA LECTURA: MODIFICAR el Artículo 119º) Bis de la Ordenanza Nº 1130 – texto vigente – Código de Faltas Municipal – el cual quedará redactado de la manera que se establece en el original de la misma. APROBAR EN SEGUNDA LECTURA: INCORPORAR a la Ordenanza Nº 1130 – texto vigente – Código de Falta Municipal – el Artículo 119º) Ter., con redacción que se consigna en el original de la misma.

ORDENANZA Nº 9250

Resistencia, 2 diciembre 2008

AUTORIZAR con carácter de excepción a las normas impuestas, la Subdivisión del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción II – Sección C – Chacra 197 – Manzana 52 – Parcela 33 – para crear dos (2) Parcelas.

ORDENANZA Nº 9251

Resistencia, 2 diciembre 2008

DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, la realización del evento organizado por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco, área PROMSE, a llevarse a cabo los días 04 y 05 de diciembre de 2008, en las instalaciones del Camping Municipal del Parque 2 de Febrero.

ORDENANZA Nº 9252

Resistencia, 2 diciembre 2008

DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, la realización del evento organizado por el Jardín Materno Infantil "Las Ardillas" UEP 74, a llevarse a cabo el día 13 de diciembre de 2008, en las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia".

ORDENANZA Nº 9253

Resistencia, 2 diciembre 2008

APROBAR con carácter de excepción, la construcción de ampliación de un (1) piso más del Edificio Fideicomiso Inmobiliario – Casa del Médico, ubicado en Avenida Avalos Nº 468.

ORDENANZA Nº 9254

Resistencia, 2 diciembre 2008

EXIMIR a la Fundación Urunday del pago de los Derechos de Construcción que correspondieran, por la ejecución de las obras destinadas a la creación del "Museo de la Escultura en Madera".

ORDENANZA Nº 9255

Resistencia, 2 diciembre 2008

AUTORIZAR DE MANERA EXCEPCIONAL y EXCLUSIVA, para las Fiestas de Recepción de Egresados de los distintos establecimientos educativos de la ciudad de Resistencia, el ingreso de los concurrentes con comidas y bebidas sin alcohol, en envases de plástico, a la vista.

ORDENANZA Nº 9256

Resistencia, 2 diciembre 2008

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar por vía de excepción, un Plan Especial de Pago, a favor de la señora Juana Estela ROMERO – D.N.I. Nº 16.551.885, liquidando la deuda por Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios.

ORDENANZA Nº 9257

Resistencia, 2 diciembre 2008

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a otorgar a la señora Alba ARANDA – D.N.I. Nº 3.323.405, con carácter de excepción, un Plan Especial de Pago, por la deuda que en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios, mantiene con el Municipio.

ORDENANZA Nº 9258

Resistencia, 2 diciembre 2008

AUTORIZAR con carácter de excepción y por el término de dos (2) años, al Concejo Operativo de la Unidad de Habilitaciones Comerciales, a otorgar al señor Nicolás Adrián GARCÍA – D.N.I. Nº 26.140.046, la habilitación del local comercial ubicado en calle Juan de Dios Mena Nº 1785, bajo el rubro kiosco - Alquiler de computadoras por hora - sin depósito.

ORDENANZA Nº 9259

Resistencia, 9 diciembre 2008

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la venta, la Parcela 12 – Manzana 106 - Subdivisión de la Chacra 200 - Circunscripción II - Sección C, a favor Washington ESCUDERO – M.I. Nº 7.493.906 y/o Emilia ASTROLOG CAPORS – M.I. Nº 6.963.039, con una superficie de 306,24 metros cuadrados.

ORDENANZA Nº 9260

Resistencia, 9 diciembre 2008

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a pro-

ceder a la Venta, la Parcela 12 – Manzana 66 – Subdivisión de la Chacra 203 – Circunscripción II – Sección C, aprobada por Plano de Mensura 20-254-83, a favor de Cecilia GAUNA – D.N.I. N° 14.744.743, con una superficie de 250,00 metros cuadrados.

ORDENANZA N° 9261

Resistencia, 9 diciembre 2008
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la Venta, la Parcela 17 – Manzana 75 – Subdivisión de la Chacra 210 – Circunscripción II – Sección C, a favor de Laura Elisabet TORRES – M.I. N° 28.919.177, con una superficie de 225,00 metros cuadrados.

ORDENANZA N° 9262

Resistencia, 9 diciembre 2008
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la Venta, la Parcela 04 – Manzana 35 – Subdivisión de la Chacra 117 – Circunscripción II – Sección B, a favor de Lidia CARDOZO – M.I. N° 13.725.492 y/o Edelmiro Orlando AYALA – M.I. N° 11.608.802, con una superficie de 187,49 metros cuadrados.

ORDENANZA N° 9263

Resistencia, 9 diciembre 2008
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la venta, la Parcela 12 – Manzana 79 – Subdivisión de la Chacra 200 - Circunscripción II - Sección C, a favor de José Luis SAUCEDO – M.I. N° 17.595.715 y/o Esther Elisa GOMEZ – M.I. N° 16.088.158, con una superficie de 201,32 metros cuadrados.

ORDENANZA N° 9264

Resistencia, 9 diciembre 2008
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la Venta, la Parcela 24 – Manzana 01 – Subdivisión de la Chacra 111 – Circunscripción II – Sección B, a favor del señor Carlos Federico GÓMEZ – M.I. N° 12.496.931, con una superficie de 315,00 metros cuadrados.

ORDENANZA N° 9268

Resistencia, 9 diciembre 2008
PROHIBIR en los locales bailables y demás establecimientos públicos privados, donde se realicen espectáculos y afines, regulados por Ordenanza N° 8997, la realización de toda clase de sorteos, juegos y premios.

Dr. Benito R. C. Piccón

Vicepresidente 1° a/c. Presidencia

s/c.

E:21/1/09

DECLARACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA
DECLARACIÓN N° 104

Resistencia, 25 noviembre 2008
1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, "los actos municipales que se realicen en conmemoración al Día de la Tradición", en la ciudad de Resistencia.

DECLARACIÓN N° 105

Resistencia, 25 noviembre 2008
1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la realización del Programa de Televisión *Lado B*, en el cual se exponen biografías autorizadas de personajes chaqueños con testimonios y material fotográfico de época y se difunde por el canal local de Gigared.

DECLARACIÓN N° 108

Resistencia, 25 noviembre 2008
1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, las actividades y festejos, del "Acto Homenaje a los Pioneros Italianos" en el "130° Aniversario de su arribo al Chaco", llevado a cabo el día 21 de noviembre de 2008.

DECLARACIÓN N° 109

Resistencia, 25 noviembre 2008
1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el Acto Homenaje al Doctor Luis Agustín LEÓN llevado a cabo el día 18 de noviembre del año 2008, en el Recinto de Sesiones "Escribano Deolindo Felipe BITTEL".

DECLARACIÓN N° 110

Resistencia, 25 noviembre 2008
1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el Programa "LA RADIO ES PURO CUENTO", emitido por Radio FM 88.9 Classic de la ciudad de Resistencia.

DECLARACIÓN N° 111

Resistencia, 25 noviembre 2008
1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la realización del "Encuentro y Muestra Pro Huerta 2008", dependiente del Centro Regional Chaco - Formosa, a llevarse a cabo en las instalaciones del Ñu Pora (Ruta 11, Km 1002), el día 01 de diciembre del año 2008 de 08:00 a 19:00 horas.

DECLARACIÓN N° 112

Resistencia, 25 noviembre 2008
1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la dedicación en este día 25 de noviembre de 2008, como "Día de la No Violencia contra la Mujer".

DECLARACIÓN N° 113

Resistencia, 25 noviembre 2008
1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el Programa de Actos a realizarse el próximo 25 de Noviembre, en el Recinto Legislativo, a partir de las 17:30 horas, en conmemoración al "Día Internacional contra la Violencia Hacia la Mujer" y cierre de la Campaña "¡Alto a la Violencia en Casa!".

DECLARACIÓN N° 114

Resistencia, 9 diciembre 2008
1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la Participación del Folklorista Marcelo CÓRDOBA, en el Festival Nacional Pre-Cosquín, a realizarse en la Provincia de Córdoba, los días 09 al 17 de enero de 2009.

DECLARACIÓN N° 115

Resistencia, 9 diciembre 2008
1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la "4° Peregrinación al Santuario de la Inmaculada Concepción" de Barranqueras, Patrona de la Provincia del Chaco, en el marco de las Tradicionales Fiestas Patronales.

DECLARACIÓN N° 116

Resistencia, 9 diciembre 2008
1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el Congreso Misionero "Comisión 2008", que se realizará los días 11 al 14 de diciembre de 2008.

DECLARACIÓN N° 117

Resistencia, 9 diciembre 2008
1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el Acto de cierre de año Académico, de la Academia de Danzas Árabes "Alambra", que se llevará a cabo el día 10 de diciembre del año 2008, en el Aula Magna de la Universidad Nacional del Nordeste (U.N.N.E.).

DECLARACIÓN N° 118

Resistencia, 16 diciembre 2008
1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, los "Carnavales Metropolitanos 2009", a realizarse los días 13, 14, 15, 20, 21, 22, 27, 28 de febrero y 01 de marzo del 2009, sobre Avenida Castelli del 800 al 1.200, de esta Ciudad.

DECLARACIÓN N° 119

Resistencia, 16 diciembre 2008
1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la culminación de la Campaña Por la Casa Garrahan-Chaco.

DECLARACIÓN N° 120

Resistencia, 16 diciembre 2008
1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el evento a realizarse el día 20 de diciembre de 2008, en la Plaza 25 de Mayo, a efec-

tos de promocionar las Tecnicaturas propuestas por la Escuela de Salud Pública, como así también, profundizar en la Campaña "Por una Salud Mejor".

Dr. Benito R. C. Piccón

Vicepresidente 1º a/c. Presidencia

s/c.

E:21/1/09

EDICTOS

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de sito en 9 de julio N° 361, primer piso, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Juez Dr. Juan Zaloff Dakoff, hace conocer por quince días (15) las resoluciones que en sus partes pertinentes DICEN: Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de noviembre de 2008. AUTOS y VISTOS: en estos caratulados: "**Abalos Carlos Javier s/Cancelación de Cheque**", Expte N° 2304/08, Sec. 4 RESUELVO: I) Ordenar la cancelación de los cheques pertenecientes a la cuenta corriente N° 110000638/00, correspondiente al BANCO PATAGONIA S.A. sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cuya numeración es N° 68143032, N° 68143033 y N° 68143034. Publíquense edictos por el término de 15 (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 del dto. ley 5965/63, ratificado por ley 16478 agregado al código de comercio por aplicación supletoria conforme dto. Ley 4776/63, haciendo saber que los que así lo consideren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de 60 días contado a partir de la última publicación. Pcia. Roque Sáenz Peña, 9 de diciembre de 2008. Aclárese que la mencionada cuenta pertenece a los Sres. Patricia Liliana RAMÍREZ y Javier Edgardo QUINTANA. Not. Fdo. Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial N° 2.

Silvia Analía Vittar

Abogada/Secretaria

R.Nº 133.332

E:19/12 V:21/1/09

EDICTO.- La Sra. Juez Suplente Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de P. Roque Saéñz Peña, Chaco, Dra. Mariel N. Maldonado: en autos caratulados: "**Pauluka Carlos Oscar s/Cancelación Judicial de Cheque**", Expte. N° 2348, Año 2008, Sec. N° 2. Por el presente hace saber la resolución recaída en autos que dice Pcia. Roque Saéñz Peña, 03 de Diciembre de 2008. **Autos y Vistos:** ... **Resuelvo:** I) Ordenar la cancelación del cheque correspondiente a la cuenta bancaria N°000111-02 a nombre de CONSORCIO CAMIONERO N° 68 NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.; perteneciente al cheque Serie A N° 06726830. II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 5 y 65 Ley 24452, modificada por Ley 24760 y normativa reglamentaria. Transcurridos los cuales, sin oposición y firme que quedare el auto, se notificará al Banco indicado a sus efectos IV) Insértese copia de la presente en el expediente. Notifíquese. Regístrese. Pcia. Roque Saéñz Peña, Chaco, 03 de Diciembre de 2008. Fdo. Dra. Mariel N. Maldonado.

Dra. María del Carmen Romero

Secretaria de trámite

R.Nº 133.354

E:24/12 V:26/1/09

EDICTO.- La Sra. Juez Dra. Marcela Cappozzolo, Juzgado del Menor de Edad y la Familia de la Tercera

Circunscripción Judicial, ubicado en calle Belgrano N° 78 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Ramón Andrés CARDOZO, M.I. N° 7.919.911, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Godoy Leoniodas s/Filiación Post-Mortem**", Expte. N° 205/04. Villa Angela, 30 de septiembre de 2008.

Esc. Angel Gregorio Pendiuk

Secretario

R.Nº 133.388

E:31/12 V:21/1/09

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto de Ermindo Antonio, LOPEZ, D.N.I. N° 17.399.035, argentino, casado, jornalero, domiciliado en Planta Urbana S/N° de la localidad de Taco Pozo - Chaco-, hijo de Carlos Alberto López y de Juliana Santos, nacido en Charquina - Sgo. del Estero, el 8 de junio de 1965, en los autos caratulados: "**Lopez Ermindo Antonio s/Ejecución de Pena**", Expte. N° 194/07, por Resolución del día de la fecha se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "///sidencia Roque Sáenz Peña, 06 de enero de 2009. **Autos y Vistos:** ... **Considerando:** ... **Resuelvo:** I) ...; II) Declarar rebelde en la presente causa a Ermindo Antonio LOPEZ, ya afiliado, y ordenar su inmediata detención, quien capturado que fuere deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccddes. del C.P.P., disponiéndose que en caso de no ser habido, mantenga su pedido de captura en la Orden del Día Policial. Notifíquese. Fdo.: Dr. Oscar B. Sudria, Juez; Dra. Karina L. Barlasini Rueda, Secretaria de FERIA". Pcia. Roque Sáenz Peña, 06 de enero de 2009.

Dra. Karina L. Barlasini Rueda

Secretaria de FERIA

s/c.

E:12/1 V:21/1/09

EDICTO.- El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Sicoli Jorge Silvio, Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en Av. Callao 635, Piso 6º de la Capital Federal, informa por cinco días que con fecha 1 de diciembre de 2008 se ha decretado la quiebra de LA INTERNACIONAL EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA, cuyo contrato Constitutivo de Sociedad fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 12 de marzo de 1971 bajo el N° 754, al Folio 318 del Libro 73, Tomo A de Estatutos Nacionales de Sociedades Anónimas, con domicilio en La Rioja 55 de Capital Federal, CUIT es 30-54622445-3, Síndico designado Estudio Stolkiner y Asociados, domiciliado en Av. Córdoba 1367, Piso 9º Oficina "41", Capital Federal, quien recibirá las verificaciones de crédito hasta el día 27 de marzo de 2009 en el horario de 12:00 a 18:00 horas, el informe art. 35 de la L.C.Q. se presentará el día 14 de mayo de 2009, y el del art. 39 de la L.C.Q. el día 29 de junio de 2009. Se intima a la fallida a cumplir con los arts. 86 y 106 L.C. debiendo poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos y a entregar al síndico los libros y demás documentación comercial y a constituir domicilio pro-

cesal en autos dentro de las 48 horas desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se intima a los terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido. Buenos Aires, 29 de Diciembre de 2008.

María Virginia Villarroel, Secretaria

s/c. E:14/1 V:23/1/09

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Sofía Hleba, C.I. N° 91.257, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Hleba Sofía s/Juicio Sucesorio**" - Expte. N° 740 - Año 2008, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 18 de diciembre de 2008.

Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario

R.N° 133.423 E:16/1 V:21/1/09

EDICTO.- S. S. Juan Zaloff Dakoff, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. N° 3, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos: "**Jiménez Juana Eloisa s/Sucesorio**", Expte. N° 2631/08 y cita por tres días y emplaza por 30 a herederos y acreedores de Juana Eloisa Jiménez, M.I. N° 9.290.806. Pcia. Roque Sáenz Peña, 16 de diciembre de 2008.

Silvia Analía Vittar, Abogada/Secretaria

R.N° 133.421 E:16/1 V:21/1/09

EDICTO.- La Dra. Sonia Noemí Cardeli - Juez Suplente, del Juzgado de Paz Seg. Categoría, de la localidad de Fontana, Provincia del Chaco, sito en Av. Fontana s/N°, Secretaría a cargo de la Dra. Selva Leopolda Puchot, en los autos caratulados: "**Muñoz Abdon Pedro s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 307/08, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos (Art. 702° inc. 2° del C.P.C. y C). Fontana, Chaco, 10 de diciembre de 2008. Secretaria Dra. Selva Leopolda Puchot.

Dra. Selva Leopolda Puchot, Abogada/Secretaria

R.N° 133.425 E:16/1 V:21/1/09

EDICTO.- Dra. Iride M. Grillo, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en López y Planes N° 48, primer piso de la ciudad de Resistencia, Capital de la provincia del Chaco, lo solicitado, constancias en auto y de conformidad a lo dispuesto por el art. 145,146,147, y 321 del C.P.C., Cita a FIGUEROA HERMANOS S.H. por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de cinco días (5), bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Ausentes para que lo represente en los autos caratulados: "**PROVINCIA del CHACO C/FIGUEROA HERMANOS S.H. S/APREMIO**" Expte. 13.984/05.

Alicia Ma. Luz Norriella, Escribana-Secretaria
Juzg. Civil y Comercial N° 8

s/c. E:19/1 V:21/1/09

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto de Chico, Jorge Daniel, alias "Tuni", D.N.I. N° 30.714.268, argentino,

soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Lote 38 - Colonia Aborigen, Quitilipi, hijo de Dionicio Chico y de Regina Lopez, nacido el 9 de julio de 1982, en los autos caratulados "**Chico Jorge Daniel s/Ejecución de Pena**", Expte. N° 112/07, por Resolución del día de la fecha se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 09 de enero de 2009. Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: I) ... II) Declarar Rebelde en la presente causa a Jorge Daniel Chico, ya filiado, y Ordenar su Inmediata Detención, quien capturado que fuere deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdes. del C.P.P., Disponiéndose que en caso de no ser habido, se inserte su pedido de captura en la Orden del Día Policial, solicitando la remisión de un ejemplar de la misma para ser agregado en autos. Notifíquese. Fdo.: Dr. Oscar B. Sudría - Juez; Dra. Karina L. Barlasini Rueda - Secretaria de FERIA". Pcia. Roque Sáenz Peña, 09 de enero de 2009.

Dra. Karina L. Barlasini Rueda

Secretaria de FERIA

s/c. E:19/1 V:28/1/09

EDICTO.- El Sr. Miguel H. Cardozo, Juez Titular del Juzgado de Paz de la localidad de Santa Sylvina, Chaco, Tercera Circunscripción Judicial, sito en calle Sarmiento s/N°, cita por tres (3) y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**Taborda Luisa y Sosa Andrés Avelino s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 250 - F° 152 - Año 2007. Publíquese por 3 (tres) veces, Secretaría. Santa Sylvina, Chaco, 13 de septiembre de 2007.

Silvana D. Gallardo Nicoloff

Secretaria

R.N° 133.437 E:21/1 V:26/1/09

EDICTO.- La Sra. Mirna Del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz - Categoría Especial de la Primera Nominación de Resistencia - Chaco, sito en calle Brown N° 249 1° Piso, cita por tres veces (3) y emplaza por treinta (30) días, a todos los herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de los causantes don Esteban Torcuato Avalos, D.N.I. N° 5.714227 y doña Domiciana Justa Lezcano de Avalos, D.N.I. N° 6.581.660, para que se presenten en los autos caratulados: "**Avalos, Esteban Torcuato y Lezcano de Avalos, Domiciana Justa s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**" Expte. N° 1120/00, bajo apercibimiento de ley Resistencia, 14 de diciembre del 2008. Dra. María R. Pedrozo - Secretaría 2 Juzgado de Paz - Categoría Especial de la Primera Nominación. Rcia., 22 de diciembre de 2008.

Dra. María Ofelia Vaccari, Secretaria

R.N° 133.435 E:21/1 V:26/1/09

EDICTO.- Dra. María Teresa Varela, Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Resistencia, con domicilio en Avda. Laprida N° 33 - Torre I - Planta Baja de esta ciudad, cita por dos (2) días, al señor Vianello, Carlos Ariel, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**HSBC Bank Argentina S.A. c/Vianello Carlos Ariel s/Ejecutivo**", Expte. N° 7242/07, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente en autos. Secretaría N° 1. Dra. Cordón. Resistencia, 17 de diciembre de 2008.

Dra. Alba Graciela Cordón

Abogada/Secretaria

R.N° 133.434 E:21/1 V:23/1/09

LICITACIONES

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

CONVENIO CON EL MINISTERIO ECONOMÍA,
PRODUCCIÓN Y EMPLEO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/08

Obra: Refacción Integral del 1° Piso del Edificio Cosecha de Presidencia Roque Sáenz Peña - Chaco

Presupuesto Oficial: 450.000.00 - **Plazo de Obra:** tres (3) meses

Valor de Pliego: \$ 1.000.

Venta de Pliegos: A partir del 19 de enero de 2009 y hasta 3 días antes de la fecha de presentación, en Gerencia Operativa del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1.855

Retirar Pliegos: Gerencia Operativa del I.P.D.U.V.

Fecha de Presentación de Ofertas: Hasta el 09 de febrero de 2009 hasta las 8:00 hs. en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V.

Fecha y lugar de Apertura de Ofertas: El 09 de febrero de 2009 a las 11:30 hs. en Gerencia Operativa del I.P.D.U.V.

Consultas y Aclaraciones: Gerencia Operativa del I.P.D.U.V. hasta 3 días corridos antes de la fecha de Apertura.

Información vía INTERNET: //ipduv.chaco.gov.ar - www.chaco.gov.ar/ipduv

*Gobierno del Pueblo de la Provincia del Chaco
Es tiempo de crecer*

s/c.

E:19/1 V:23/1/09

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

CONVENIO CON LOS MINISTERIOS DE EDUCACIÓN CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS,
SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/08

Obra: Remodelación Integral, Refacción y Ampliación del Domo del Centenario - Resistencia

Presupuesto Oficial: 2.921.000.00 - **Plazo de Obra:** seis (6) meses

Valor de Pliego: \$ 3.000.

Venta de Pliegos: A partir del 20 de enero de 2009 y hasta 3 días antes de la fecha de presentación, en Gerencia Operativa del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1.855

Retirar Pliegos: Gerencia Operativa del I.P.D.U.V.

Fecha de Presentación de Ofertas: Hasta el 09 de febrero de 2009 hasta las 8:00 hs. en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V.

Fecha y lugar de Apertura de Ofertas: El 09 de febrero de 2009 a las 12:00 hs. en Gerencia Operativa del I.P.D.U.V.

Consultas y Aclaraciones: Gerencia Operativa del I.P.D.U.V. hasta 3 días corridos antes de la fecha de Apertura.

Información vía INTERNET: //ipduv.chaco.gov.ar - www.chaco.gov.ar/ipduv

*Gobierno del Pueblo de la Provincia del Chaco
Es tiempo de crecer*

s/c.

E:19/1 V:23/1/09

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

CONVENIO CON LOS MINISTERIOS CONVENIO CON LOS
MINISTERIOS DE SALUD PÚBLICA Y ECONOMÍA,
PRODUCCIÓN Y EMPLEO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/08

Obra: Restauración Para Edificio de Equinoterapia y La-

bores de Apoyo de la Fundación San Jorge - Puerto Tirol - Departamento Libertad

Presupuesto Oficial: 2.309.759.09 - **Plazo de Obra:** cuatro (4) meses

Valor de Pliego: \$ 2.500.

Venta de Pliegos: A partir del 19 de enero de 2009 y hasta 3 días antes de la fecha de presentación, en Gerencia Operativa del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1.855

Retirar Pliegos: Gerencia Operativa del I.P.D.U.V.

Fecha de Presentación de Ofertas: Hasta el 09 de febrero de 2009 hasta las 8:00 hs. en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V.

Fecha y lugar de Apertura de Ofertas: El 09 de febrero de 2009 a las 12:45 hs. en Gerencia Operativa del I.P.D.U.V.

Consultas y Aclaraciones: Gerencia Operativa del I.P.D.U.V. hasta 3 días corridos antes de la fecha de Apertura.

Información vía INTERNET: //ipduv.chaco.gov.ar - www.chaco.gov.ar/ipduv

*Gobierno del Pueblo de la
Provincia del Chaco
Es tiempo de crecer*

s/c.

E:19/1 V:23/1/09

PROVINCIA DEL CHACO SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN - GOBERNACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/09

Objeto: referente a la provisión de mil (1.000) tarjeteros de metal, baño plateado, con grabado caja y logo institucional, por un monto estimado de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00).

Venta de pliegos: Dirección de Administración-Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145-9° Piso-Edificio "B"-Resistencia-Chaco.

Apertura: 05 de Febrero de 2009 a las 09 horas en la Dirección de Administración-Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145-9° Piso-Edificio "B"-Resistencia-Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00).

Precio del pliego: Pesos cincuenta (\$ 50,-) en Estampilla Provincial.

Para intervenir en la presente Licitación, el oferente deberá presentar Constancia de Inscripción (Original) en el Registro de Proveedores de la Provincia del Chaco, actualizada al mes de la apertura de la Licitación.

Graciela B. Miranda

Jefe Dpto. Contable - a/c. Dirección Administración
s/c. E:21/1 V:30/1/09

CONVOCATORIAS

CASA GABARDINI S.A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Enero de 2009 las 19:00 horas a realizarse en el local de Julio A. Roca N° 201, de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas como escrutadores y para que firmen el Acta conjuntamente con el Presidente.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio cerrado el 30 Septiembre 2008.
- 3) Destino de las ganancias del Ejercicio N° 42 (Art. 71 de la ley 19550).

- 4) Retribución de Directores (Art. 71 y 261 de la Ley 19550) Autorización a percibir anticipos.
5) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo N° 238 de la Ley 19550, donde queda exceptuados de efectuar el depósito de sus acciones, por cuanto la Sociedad lleva libro de registro de Socios, mas no de cursar comunicación de asistencia para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada y se pone a su conocimiento el Artículo N° 67 de la misma Ley que transcribimos a continuación:

"En la sede Social debe quedar copias del balance, del estado de resultado del ejercicio y del estado de evolución del patrimonio neto, y de notas, informaciones complementarias y cuadros anexos, a disposición de los socios o accionistas, con no menos de quince días de anticipación a su consideración por ellos.

Cuando corresponda, también se mantendrá a su disposición copia de la memoria del directorio o de los administradores y del informe de los síndicos".

Brizuela Arnaldo
Apoderado

R.N° 133.414 E:14/1 V:23/1/09

>*<
CASA GABARDINI S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Igualmente y de conformidad con la Ley y el Estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el mismo día, 28 de Enero de 2009 a continuación de la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el local de Julio A. Roca N° 201, de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Designación de dos accionistas como escrutadores y para que firmen el Acta conjuntamente con el Presidente.
- Aumento del Capital Social y emisión de acciones clase "A" con derecho a cinco (5) votos que se aplicarán al pago de deudas de acuerdo al Art. 197 de la Ley 19.550 y a venta a los socios que deseen adquirirlas respetando el derecho de preferencia según Art. 194 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Brizuela Arnaldo
Apoderado

R.N° 133.415 E:14/1 V:23/1/09

>*<
A.C.C.V.
ASOCIACIÓN CIVIL CACIQUE VILELAS
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a todos los afiliados de la Asociación Civil Cacique Vilelas a la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día 17 de diciembre del 2009 a las 19,00 horas en la Sede Central sito en Barrio 50 Viviendas Cha. 87 Mz. 62 Pc. 33 de la Ciudad de Puerto Vilelas.

ORDEN DEL DIA

- Explicación por parte del Presidente acerca de los motivos por los cuales los Estados Contables correspondientes al Ejercicio 2008 son presentados fuera del plazo legal correspondiente.
- Designación de dos (2) socios para que firmen el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos presentados por la Comisión Directiva e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Junio del 2008.

Leyes Luis, Secretario a/c.
José Luis Rodríguez, Presidente

R.N° 133.433 E:21/1/09

>*<
CLUB SPORTIVO UNIDAS
COLONIAS UNIDAS - CHACO

Asamblea General Ordinaria fijada para el día 28/03/09.
1º) Lectura y aprobación del acta anterior.

- 2º) Análisis, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e informe de la Comisión de Revisores de Cuentas año 2009.

- 3º) Elección nuevas autoridades comisión con mandato por 2 años, hasta el 28/03/11.

Nota: Transcurrida 1 hora de la fijada, se celebrará la asamblea con el número de socios presentes según Artículo N° 18 del Estatuto Social. No se suspenderá por lluvias.

Máximo A. Steinle, Presidente

R.N° 133.439 E:21/1/09

CONTRATOS SOCIALES

SUPERMERCADO GÜIRALDES

EDICTO.- Se hace saber por cinco días que se transfiere el Fondo de Comercio que gira con el nombre de "Supermercado Güiraldes", ubicado en calle Soldado Aguilera s/N°, Centro Comercial Barrio Güiraldes, de esta ciudad de Resistencia; Vendedora: Victorina Campos, argentina, soltera, D.N.I. N° 22.291.978, domiciliada en Manzana 3 - Quinta 2 - Departamento 007 - Barrio Güiraldes, de esta ciudad, Comprador: Gongye Bao, nacionalidad chino, casado, D.N.I. para extranjeros N° 94.044.922, domiciliado en calle Oncativo N° 1.366 de la ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Precio de venta: Dólares Estadounidenses sesenta mil (US\$ 60.000.-). Profesional interviniente: Gladys Ana Toledo de Belbey, Escribana Titular del Registro Notarial N° 38, de esta ciudad, ante quien se realizarán las oposiciones del caso en el domicilio sito en calle Córdoba N° 316, Resistencia, Chaco. Horario 16,30 a 20,30 hs.

Gladys A. Toledo de Belbey
Escribana

R.N° 133.432 E:19/1 V:28/1/09

>*<
GARLISI COMUNICACIONES S.A.

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, a cargo del Registro Público de Comercio, comunico por un (1) día, que en los autos caratulados: "**Garlisi Comunicaciones S.A. s/Inscripción Acta de Asamblea N° 9**", Expte. 47 - Fo. 292 - Año 2008, tramitado por ante este Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, sito en la calle San Martín y Vieytes; por Asamblea General Ordinaria N° 9, realizada el día 16 de diciembre del año 2007, la firma que gira bajo la denominación de Garlisi Comunicaciones S.A., ha designado a los siguientes directora. Presidente: Carlos Humberto Gómez Luna; Vicepresidente: Norma Beatriz Garlisi de Gómez Luna; y Director Suplente: Claudio Marcelo Gómez Luna, quienes por estar presentes, han aceptado el cargo firmando al pie del acta. Fdo. Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, 11 de diciembre de 2008.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 133.436 E:21/1/09

>*<
"FINANZAS Y HACIENDAS S.A."

EDICTO.- El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Dr. Silvio Claudio Longhi, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber por un día que el Directorio de Finanzas y Hacienda S.A. confeccionó el Reordenamiento del Estatuto Social y solicitó su inscripción en el Registro Público de Comercio, que tramita en autos caratulados "**Finanzas y Haciendas S.A. s/Inscripción de Reordenamiento de Contrato Social**" Expte. 160/08. Los miembros del Directorio son: Director Titular: Presidente: Walter René Genero, D.N.I. N° 11.281.063. Director Suplente, Claudia Marisa Schóning, D.N.I. N° 23.084.116. Charata, 19 de enero de 2009.

Dra. Claudia Teresa Soria
Abogada/Secretaria

R.N° 133.438 E:21/1/09